

RESOLUCIÓN N° 229

MAT: Sobre deber de publicación de permisos y autorizaciones en el contexto del artículo 116 bis C) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

TEMUCO, 02 JUL. 2025

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 18.695 sobre Orgánica Constitucional de Municipalidades respecto de las funciones de las Direcciones de Obras;
- 2.- Lo prescrito en el artículo 116 Bis C del Decreto con Fuerza de Ley 458 que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, introducido por la Ley 21.718 de fecha 29 de noviembre de 2024 sobre Agilización de Permisos de Construcción;
- 3.- El Oficio N°11.829 del Consejo para la Transparencia de fecha 16 de mayo de 2025, ingresado a esta Dirección bajo la Providencia N°3965 de fecha 22 de mayo de 2025;
- 4.- El listado confeccionado por el encargado del Departamento de Edificación de esta Dirección de Obras, el cual contiene todos los permisos y autorizaciones, y sus respaldos, otorgados por esta Dirección de Obras en el mes inmediatamente anterior;
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, particularmente los artículos 7° y siguientes relativos a la transparencia activa;
- 6.- Las demás facultades que me confiere la Ley, y;

CONSIDERANDO

- 1.- Las funciones de las Direcciones de Obras establecidas en el artículo 24 de la Ley 18.695, dentro de las que se encuentran las de dar aprobación a las obras de loteo, urbanización y permisos de edificación, así como las de recibir las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen los aspectos a revisar de acuerdo a la normativa urbanística.
- 2.- La nueva redacción del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece el deber a la Municipalidad de publicar a más tardar el quinto día hábil de cada mes una Resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga un listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos.

3.- Que, el oficio N°3965 del Consejo para la Transparencia dirigido a la Municipalidad requiere a esta entidad edilicia de ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporado por la Ley 21.718.

4.- Que, en este orden de cosas, se debe tener presente el listado singularizado en el visto n°4 de la presente, debiéndose remitir el mismo junto con una copia de cada permiso y autorización a la Unidad de Transparencia Municipal, todos los meses dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la dictación de los actos administrativos de aprobación, a fin de satisfacer la normativa vigente y lo instruido por el Consejo para la Transparencia en armonía con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 20.285, esto es, poner a disposición del público estas materias como manifestación del principio de Transparencia Activa, razón por la cual;

RESUELVO

1.- **APRÚEBASE EL LISTADO confeccionado por el Encargado del Departamento de Edificación de esta Dirección de Obras, el cual contiene todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes de Junio del presente año 2025, junto con una copia de aquellos, a fin de que dicha información sea puesta a disposición del público mediante publicación en la web municipal por parte del Departamento de Transparencia Municipal para cumplir con el deber de Transparencia Activa conforme a las consideraciones ya anotadas.**

2.- **NOTIFÍQUESE la presente resolución, así como el listado del visto n°4 aprobado en el punto anterior, vía correo electrónico, al Departamento de Transparencia Municipal para cumplir con el deber de publicar en el sitio web municipal establecido para el efecto al tenor de lo prescrito en el artículo 116 bs C) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

CBL/RRA/rra-
Distribución

- Departamento de Transparencia Municipal
- Archivo Dom